



Madera Plástica de Colombia

MARCO LEGAL MPC "MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA"	
CAPITULO III. DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE ARTICULOS 79 - 80	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza a participación de la comunidad en las decisiones que pueda afectarlo. Es deber del estado es proteger a la diversidad e integridad del ambiente, conservar las aéreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para logro de estos fines.
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ART 95	95 Protección de los recursos culturales y naturales de país: establece como deber de las personas, la protección de los recursos naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
LEY 23 DE 1973	1973 Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgo facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Ley 1021 de 2006	Se convierte en el marco jurídico e institucional para el cuidado del bosque natural y la promoción de la reforestación comercial en el país
LEY 101 DE 1993	DESARROLLA LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 Constitución Nacional, estableciendo que "la explotación forestal y la reforestación comerciales se consideran actividades agrícolas", así el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido liderando la política relacionada con la reforestación comercial.
LEY 139 DE 1994	Crea el Certificado de Incentivo Forestal – CIF, apoyando la reforestación comercial al asignar recursos para cubrir parte de los costos de establecimiento de las plantaciones en un 75 % y 50% para especies nativas e introducidas respectivamente. Del segundo al quinto incentivo apoya con el 50% de los costos de mantenimiento
LEY 1377 DE 2010	"Por la cual se reglamenta las actividades de reforestación y los sistemas agroforestales con fines comerciales"
RESOLUCION 2457 DE JULIO 21 DE 2010 DEL ICA	Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de las personas que se dediquen a la producción y comercialización de semillas para siembra y plantas de especies forestales y se dictan otras disposiciones
DECRETO 2372 DE 2010	El cual reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este.
LEY 1982 – ARBOLADO PUBLICO	Tala de arboles
DECRETO 98-2007) ARTICULOS 11 Y 64	Ley Forestal, Aéreas Protegidas y Vida Silvestre



MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA

Calle 22 A sur No. 24 - 03 - Tel: 8701913 / Cel: 310881117

